



Gaceta Municipal Oficial

Gobierno Municipal de García, Nuevo León

Tomo I, Número 7

García, Nuevo León, lunes 4 de abril de 2022

SECCIONES

AYUNTAMIENTO

SUMARIO

AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba la celebración del Convenio Modificatorio del Contrato para la prestación del servicio de levantamiento, remolque, traslado y depósito de vehículos, de fecha 25 de julio del 2017, en el que la empresa moral denominada Garage y Talleres, S. de R.L de C.V. tiene carácter de prestadora del servicio, aprobando la ampliación del plazo de vigencia del contrato por 60 meses adicionales a la vigencia originalmente establecida de 58 meses, para quedar en 118 meses, contados a partir del 25 de julio del 2017, modificando la condición establecida en la cláusula cuarta del citado contrato.

3

Acuerdo por el que se aprueba autorizar al C. Presidente Municipal, solicite al Secretariado Ejecutivo del Estado, en donación cascos balísticos, chalecos tácticos, uniformes, fornituras, botas, cámaras de solapa y demás equipo que pueda servir de apoyo en sus labores y en su caso de que concurra la voluntad del Secretariado Ejecutivo del Estado, autorizar la celebración del contrato de donación correspondiente.

3

Acuerdo por el que se aprueba la autorización de enajenación directa como lo dispone el Código Fiscal del Estado, como causa de excepción, de aquellos vehículos que causaron abandono y de aquellos que fueron desincorporados del dominio público por ser considerados como chatarra.

3

Publicación ordinaria

Año MMXXII - Tomo I, Número 7

MEDIO DE DIFUSIÓN MUNICIPAL

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba la cuenta pública correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno conforme al Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda Municipal.

3 - 5

ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2022, QUE REQUIEREN PUBLICACIÓN.

Acuerdo por el que se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración en Programas de Desarrollo Social, que celebran por una parte la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, representado por el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza; el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, el Secretario de Obras Públicas, Cipriano Torres García, y por la otra parte la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales el Municipio por conducto de la Tesorería Municipal, retendrá a los afiliados de CMIC a los cuales el Municipio les adjudique contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución, de los señalados contratos, importe que será entregado a CMIC para su posterior donación en especie al DIF.

5

Acuerdo por el que se aprueba Ayuntamiento la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, que celebran por una parte la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, representada por el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza; el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López y el Secretario de Obras Públicas, Cipriano Torres García, y por la otra parte la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales el Municipio, por conducto de la Tesorería Municipal, retendrá a los afiliados de CMIC a los cuales el Municipio les adjudique contratos de obra pública de servicios relacionados con la misma, el dos al millar (0.2%), del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución, de los señalados contratos, importe que será entregado a CMIC para el impulso, desarrollo y ejecución de programas de capacitación.

5

AYUNTAMIENTO

Sesión Ordinaria / 15 de marzo del 2022 / Acta No. 22

1.- Se aprobó por unanimidad de votos la celebración del Convenio Modificatorio del Contrato para la prestación del servicio de levantamiento, remolque, traslado y depósito de vehículos, de fecha 25 de julio del 2017, en el que la empresa moral denominada Garage y Talleres, S. de R.L de C.V. tiene carácter de prestadora del servicio, aprobando la ampliación del plazo de vigencia del contrato por 60 meses adicionales a la vigencia originalmente establecida de 58 meses, para quedar en 118 meses, contados a partir del 25 de julio del 2017, modificando la condición establecida en la cláusula cuarta del citado contrato.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos autorizar al C. Presidente Municipal, solicite al Secretariado Ejecutivo del Estado, en donación cascos balísticos, chalecos tácticos, uniformes, fornituras, botas, cámaras de solapa y demás equipo que pueda servir de apoyo en sus labores y en su caso de que concurra la voluntad del Secretariado Ejecutivo del Estado, autorizar la celebración del contrato de donación correspondiente.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos autorización de enajenación directa como lo dispone el Código Fiscal del Estado, como causa de excepción, de aquellos vehículos que causaron abandono y de aquellos que fueron desincorporados del dominio público por ser considerados como chatarra.

Sesión Extraordinaria / 29 de marzo del 2022 / Acta No. 23

1.- Se aprobó por unanimidad de votos la cuenta pública correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno conforme al Dictamen emitido por parte de la Comisión de Hacienda Municipal; que hace consistir en lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 125 de la Constitución Política del estado Libre y soberano de Nuevo León, 33 fracción III inciso f), 37, fracción I inciso a), inciso c), inciso f), 100 fracción IX y 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León se apruebe la Cuenta Pública del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme al Informe de Ingresos y Egresos materia de la Cuenta Pública siguiente:

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE 2021

INGRESOS		PERIODO	%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	\$	405,853,753.19	35.72	405,853,753.19	35.72
DERECHOS		97,255,841.21	8.56	97,255,841.21	8.56
PRODUCTOS		2,903,323.00	0.26	2,903,323.00	0.26
APROVECHAMIENTOS		9,419,323.70	0.83	9,419,323.70	0.83
PARTICIPACIONES		220,879,293.24	19.44	220,879,293.24	19.44
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		26,863,081.00	2.36	26,863,081.00	2.36
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		248,459,549.04	21.87	248,459,549.04	21.87
FONDO DESCENTRALIZADO		8,052,108.54	0.71	8,052,108.54	0.71
OTRAS APORTACIONES		109,829,435.94	9.67	109,829,435.94	9.67
OTROS		6,740,676.16	0.59	6,740,676.16	0.59
TOTAL INGRESOS	\$	1,136,256,385.02	100	1,136,256,385.02	100
EGRESOS		PERIODO	%	ACUMULADO	%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	\$	448,929,984.60	43.78	448,929,984.60	43.78
SERVICIOS COMUNITARIOS		55,362,142.77	5.40	55,362,142.77	5.40
DESARROLLO SOCIAL		35,836,502.89	3.49	35,836,502.89	3.49
SEGURIDAD PÚBLICA		3,454,453.60	0.34	3,454,453.60	0.34
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ACTIVOS		45,309,566.65	4.42	45,309,566.65	4.42
ADQUISICIONES		1,839,486.31	0.18	1,839,486.31	0.18
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA		14,353,779.00	1.40	14,353,779.00	1.40
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL		27,175,775.18	2.65	27,175,775.18	2.65
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL		248,459,561.04	24.23	248,459,561.04	24.23
OBLIGACIONES FINANCIERAS		26,441,134.95	2.58	26,441,134.95	2.58
OTROS		118,316,349.33	11.54	118,316,349.33	11.54
TOTAL, EGRESOS	\$	1,025,478,736.32	100	1,025,478,736.32	100
REMANENTE		110,777,648.70		110,777,648.70	

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 125 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Nuevo León, 33 fracción III inciso f), 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, remítase al Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, para su revisión, aprobación, o rechazo, según corresponda.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 fracción III inciso f), 100 fracción IX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instruye al Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal para que remita al Congreso del Estado de Nuevo León, la Cuenta Pública del Municipio de García, Nuevo León, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

CUARTO. Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado a este Ayuntamiento.

Sesión Ordinaria / 30 de marzo del 2022 / Acta No. 24

1.- Se aprobó por mayoría de votos la celebración del Convenio de Colaboración en Programas de Desarrollo Social, que celebran por una parte la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, representado por el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza; el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López, el Secretario de Obras Públicas, Cipriano Torres García, y por la otra parte la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales el Municipio por conducto de la Tesorería Municipal, retendrá a los afiliados de CMIC a los cuales el Municipio les adjudique contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución, de los señalados contratos, importe que será entregado a CMIC para su posterior donación en especie al DIF.

2.- Se aprobó por mayoría de votos la celebración del Convenio de Colaboración en Materia de Capacitación, que celebran por una parte la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, representada por el C. Presidente Municipal, Carlos Alberto Guevara Garza; el C. Secretario del Ayuntamiento, Ismael Garza García, el C. Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, José Ricardo Valadez López y el Secretario de Obras Públicas, Cipriano Torres García, y por la otra parte la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, con el objeto de establecer las bases conforme a las cuales el Municipio, por conducto de la Tesorería Municipal, retendrá a los afiliados de CMIC a los cuales el Municipio les adjudique contratos de obra pública de servicios relacionados con la misma, el dos al millar(0.2%), del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución, de los señalados contratos, importe que será entregado a CMIC para el impulso, desarrollo y ejecución de programas de capacitación.



<http://garcia.gob.mx>